

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Para ayudar a profundizar y reflexionar sobre los derechos de las familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, para que éstas puedan ejercerlos y tener una vida personal y familiar de calidad, junto con la responsabilidad del ejercicio de los deberes que los derechos llevan aparejados.

<u>DERECHOS</u>	<u>DEBERES</u>
Derecho de compartir y disfrutar de tiempo en familia	Deber de compartir y disfrutar de tiempo en familia
Derecho a que los miembros de la familia nos pidamos ayuda cuando lo necesitemos.	Deber de prestarnos ayuda entre los distintos miembros de la familia.
Derecho a que todos los miembros de la familia participemos en la toma de decisiones.	Deber de participar activamente en las decisiones familiares.
Derecho a la igualdad en el hogar.	Deber de colaboración en el hogar.
Derecho a que se respete la etapa de la vida en la que estemos cada miembro de la familia.	Deber de respetar la etapa de la vida de cada miembro de la familia.
Derecho a elegir la responsabilidad que cada uno queremos tener con la persona con discapacidad dentro de nuestra familia.	Deber de corresponsabilizarnos de los apoyos que necesita la persona con discapacidad dentro de nuestra familia.
Derecho a que cada miembro de la familia tengamos la posibilidad de vivir nuestra propia vida.	Deber de posibilitar la propia vida de cada miembro de la familia.
Derecho a recibir el diagnóstico de forma respetuosa, clara, cercana y la información de las opciones posibles a partir de ese momento.	Deber de escuchar y respetar a los profesionales que nos ofrecen el diagnóstico.

Derecho a una comunicación fluida y accesible con los profesionales.	Deber de facilitar la comunicación y accesibilidad a los profesionales.
Derecho a apoyar a nuestro familiar en el diseño de su plan de vida.	Deber de conocer cómo desea construir su plan de vida nuestro familiar.
Derecho a hacer propuestas y reclamaciones en los servicios a los que acuda cualquier miembro de la familia .	Deber de hacer valer los derechos en los servicios por los cauces establecidos.
Derecho a recibir apoyo psicológico cuando lo necesitemos, especialmente en momentos de cambio en relación a nuestro familiar con discapacidad.	Deber de solicitar y poner en conocimiento de los profesionales nuestras necesidades.
Derecho a la información, el asesoramiento y la formación que necesitemos en cada momento para poder tomar decisiones.	Deber de informarnos, asesorarnos y formarnos para poder tomar decisiones teniendo una participación activa.
Derecho a una atención y respuesta ágil en la resolución de los trámites administrativos.	Deber de colaborar para la obtención de una atención y respuesta ágil en la resolución de los trámites administrativos.
Derecho a que se conozca nuestra realidad de las familias con una persona con discapacidad y a que se proyecte una imagen de ellas respetuosa y digna.	Deber de proyectar una imagen respetuosa y digna de nuestro familiar con discapacidad.
Derecho a que las familias de las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de familias.	Deber de no restar oportunidades a ninguna familia.

Esta carta de derechos y deberes se fundamenta en el manual Reflexionando juntos sobre los derechos de las familias, Plena Inclusión España, 2019, que realiza el reconocimiento ético del derecho a la dignidad de todas las familias, incidiendo en el deber de ser asumido no solo por la sociedad, sino también dentro de la propia familia. Por esto, la carta contiene derechos y deberes en relación a la sociedad y también como orientaciones éticas, para ser tenidos en cuenta en la familia.